

## PRESENTACIÓN

En los años recientes ha existido un fuerte movimiento conducente a la reforma de la legislación penal mexicana, que abarca todos los planos del orden normativo, a partir de la propia Constitución General de la República. Este impulso renovador, que se expresa a partir de 1983 —año en el que llegaron a la ley penal federal y distrital— las reformas de mayor relevancia incorporadas en ese ordenamiento a partir de 1931, trajo consigo nuevos códigos, diversas leyes especiales (algunas de ellas muy cuestionada: Ley Federal contra la Delincuencia Organizada) y varios proyectos de reforma constitucional, que aluden a temas relacionados con el sistema penal o se concentran detalladamente en él.

Entre estos proyectos de reforma constitucional concentrados en la materia penal —sustantiva, procesal, ejecutiva y orgánica— destacan los presentados al Congreso de la Unión por los titulares del Poder Ejecutivo federal en marzo de 2004 y marzo de 2007, respectivamente. En los primeros meses de este último año hubo, asimismo, sugerencias de reforma constitucional planteadas por integrantes de la Cámara de Senadores.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del área penal, ha estado atento a la presentación de los proyectos y al desarrollo de las correspondientes reformas. Las reflexiones aportadas a este respecto han determinado el temario de varias Jornadas sobre Justicia Penal —programa académico del Instituto, constante en los últimos años— y se ha recogido en las memorias de dichas Jornadas, editadas por el propio organismo universitario, dentro de una serie de publicaciones —única en su género en México— que contribuye a la investigación, docencia y difusión del ordenamiento penal. Este material reviste la mayor importancia para el debido conocimiento de las ideas y los avances de la reforma penal en nuestro país.

Al principio de 2007, como se dijo, se hallaban sujetas a conocimiento y deliberación del Congreso dos iniciativas de reforma constitucional, una suscrita por el Ejecutivo y la otra emanada del Senado de la República. Fue entonces —a la vista de estas propuestas, muy relevantes— que el Instituto de Investigaciones Jurídicas convocó a la realización de un Foro sobre Justicia Penal y Justicia para Adolescentes, que se desarrolló el 15 de marzo con la concurrencia del área penal del IIJ y de la Academia Mexicana de Ciencias Penales. Se obtuvo la presencia, a título de ponentes y moderadores de mesas de trabajo, de veintiséis participantes, entre los que figuraban funcionarios de la procuración y la administración de justicia federal y común, investigadores, catedráticos y abogados postulantes.

Los expositores analizaron en aquel Foro, ante una numerosa concurrencia —más de trescientos cuarenta participantes—, las grandes cuestiones previstas en los proyectos referidos, así como los temas sobresalientes de la reforma constitucional aprobada en 2005 —artículo 18 de la ley suprema— y concerniente a adolescentes que incurren en conductas previstas por la ley penal. En este sentido, el Foro comprendió tres ejes de análisis —derecho penal sustantivo, justicia penal para adolescentes y bases constitucionales y procedimiento penal— asignados a cuatro mesas de trabajo.

Todos los temas estudiados durante el Foro poseen y han atraído el mayor interés y revisten actualidad para los analistas de la legislación penal y ordenamientos aledaños a ésta, los aplicadores de esas normas, los docentes, investigadores y estudiantes, en tanto ataúnen a la importante reforma constitucional sobre justicia para adolescentes, que estaba en vigor cuando se realizó el Foro y conserva vigencia; y a muchos de los temas principales de la reforma penal constitucional iniciada en 2007 y aprobada y publicada en 2008, cuya aplicación se hará por etapas conforme a los preceptos transitorios de la propia reforma.

En consecuencia, el material que se recoge en este volumen significa una valiosa aportación al conocimiento y el análisis crítico del amplio proceso de reforma que viene de varios años atrás y se desenvuelve acentuadamente en 2007 y 2008, por lo que toca al plano constitucional —a partir del cual se producirá un amplio movimiento legislativo federal y local—, que es justamente la materia examinada en el Foro sobre Justicia Penal y Justicia para Adolescentes al que corresponden los artículos que aparecen en esta obra.

En fin, el propósito y la utilidad de esta obra no se reducen a dar cuenta de un relevante programa académico de 2007, sino sirven a la necesidad de informar sobre los términos de un largo debate jurídico-penal que se mantiene abierto —y lo estará por mucho tiempo— y que determinó diversos extremos de la reforma penal constitucional publicada en 2008. De ahí el valor y la actualidad de esta obra.

Sergio GARCÍA RAMÍREZ  
Olga ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL